



RESOLUCIÓN CS Nº 297 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 27 de JULIO de 2023

Expediente Nº 23.213/23.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Vicedirectora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera gestiona la excepción a la Resolución CS Nº 383/22, al sólo efecto del desarrollo del CIU 2023-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 383/22 se establecen las siguientes excepciones al Régimen de Incompatibilidad:

“...3.-- Excepcionalmente se podrán desempeñar hasta dos cargos en el CIU 2022-2025:

- Cuando se tratará de diferentes Sedes.
- En una misma Sede, cuando el orden de mérito respectivo no alcanzara a cubrir los cargos convocados.”

Que la Dirección de la mencionada Sede Regional informa respecto de docentes que se encuentran incluido en el 2do. Inciso del punto 3 referido.

Que a fs. 20 vta. la Dirección de Registro y de Personal informa que, a los fines de la liquidación de haberes del personal comprendido, resulta necesario que el Consejo Superior disponga de una excepción a la Res. CS Nº 383/22.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo encuentra atendible la solicitud formulada.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 093/23,

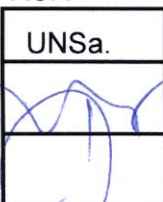
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2023)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la presentación de la Sra. Vicedirectora de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, respecto a la solicitud de excepción a la Resolución CS Nº 383/22- excepciones al Régimen de Incompatibilidad, en lo que respecta a los docentes que NO poseen orden de mérito en su segundo cargo, al sólo efecto del desarrollo del CIU 2023-2025.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Sede Regional Metan- Rosario de la Frontera y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la DGP a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORIA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta